

para intervenir en este acto y otorgar el presente Convenio, y al efecto

EX P O N E N

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia deportiva recoge su Estatuto de Autonomía, y a través de su Consejería de Deporte y Juventud, tiene como objeto la promoción de las actividades deportivas con el fin de lograr hábitos de vida saludables en toda la población.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en 2007 elaboró y aprobó el PLAN DE PATROCINIO A CLUBES MELILLENSES EN CATEGORÍA NACIONAL PARA EL PERIODO 2008/2011, y en base al mismo ha señalado como preferentes las actividades deportivas que tengan una franca aceptación social, como es el caso del baloncesto. Dicho Plan tenía los siguientes objetivos:

" Presencia de Melilla en competiciones nacionales del máximo nivel posible, determinado por el rango (titularidad, poblacional, nivel socio-económico) de los otros equipos participantes.

" Colaborar a la oferta de ocio ligado al deporte - de un mínimo nivel- de los melillenses.

" Posibilitar los progresos de los deportistas melillenses, primando su presencia en los equipos melillenses.

" Estimular la concienciación de los melillenses de la necesaria identidad con Melilla, a través del apoyo a sus representantes deportivos.

" Colaborar a la dinamización económica de Melilla, mediante el apoyo al turismo ligado al deporte.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma continúa considerando vigentes dichos objetivos.

Tercero.- Que la Consejería de Deporte y Juventud tiene entre sus objetivos el lograr que el nivel de los clubes y deportistas de Melilla sea cada vez mayor, y que en base al mismo, se opte a alcanzar o se esté en el camino ello, metas deportivas del mayor nivel posible. Para ello se fomentarán actividades de diversa índole, dirigidas tanto a deportistas como a técnicos, y se dotarán los necesarios medios económicos, materiales y de instalaciones.

Cuarto.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Deporte y Juventud, para alcanzar dichos objetivos deberá establecer los medios necesarios para ello, tanto económicos como materiales, y propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillenses en dicha materia.

Quinto.- Que el C. D. Enrique Soler, club fundado en 1996 participó en la Liga E.B.A. la temporada pasada, y de nuevo en la temporada 2009/2010 estará en dicha categoría, habiendo solicitado el apoyo económico para ello de la Ciudad Autónoma de Melilla

Sexto.- Que tras los estudios preceptivos, la Ciudad Autónoma de Melilla cree de interés público y social de diversa índole, para Melilla, llevar a cabo ese apoyo solicitado.

Séptimo.-Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

Octavo.- Que en base a lo anterior, la C.A. de Melilla y el C.D. Enrique Soler, han decidido colaborar para la participación de dicho club en la LIGA E.B.A. de BALONCESTO.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y de los siguientes antecedentes:

I. Antecedentes.

1. Melilla, de forma histórica ha tenido representación cualificada en diversas categorías deportivas de ámbito nacional, de forma fundamental en fútbol, baloncesto, sin duda derivado del hecho de ser los deportes de equipo más practicados en nuestra Ciudad Autónoma. Y también balonmano y fútbol sala, aunque estos dos a menor nivel y con menor presencia social que aquellos.

2. Los distintos equipos de gobierno de la Ciudad de Melilla, han apoyado dicha presencia a lo largo de los años, ya que además del notorio papel como oferta de ocio a los melillenses, cada vez más ha tomado protagonismo el efecto de difusión positiva del nombre de Melilla, la participación de nuestros clubes en dichas competiciones. Por ello, y para no quedar atrás -y a veces peligrar dicha presencia-, el apoyo público de toda índole